

N.º 2. Villa de Beragua

Pedro Ignacio de Escobar Pereceybar hijo de V.S.
puesto a su obediencia con el Respeto devido di-
ze, que en la Elección de nueva Justicia, q
se hizo el día de ayer, se nombró por alguero
del tripo del Pósito de V.S. a Juan Miguel de
Ochoategui; y ahora deseando continuar el Supli-
cante con el mismo empleo que à exercido à
satisfacción del Pueblo todo, se ofrece, y se obli-
ga à llevar dho Cargo de Alguero sin el pre-
mio de las ocho fanegas, que se acostumbraron
por ello; y como Vd. anda en mucha utilidad de
la misma Arca Suplica a V.S. con cederle es-
te favor, aménos que el mismo Ochoategui no
quiera seguir como se ofrece el Suplicante.

A la obediencia de V.S. su Rdo. hijo

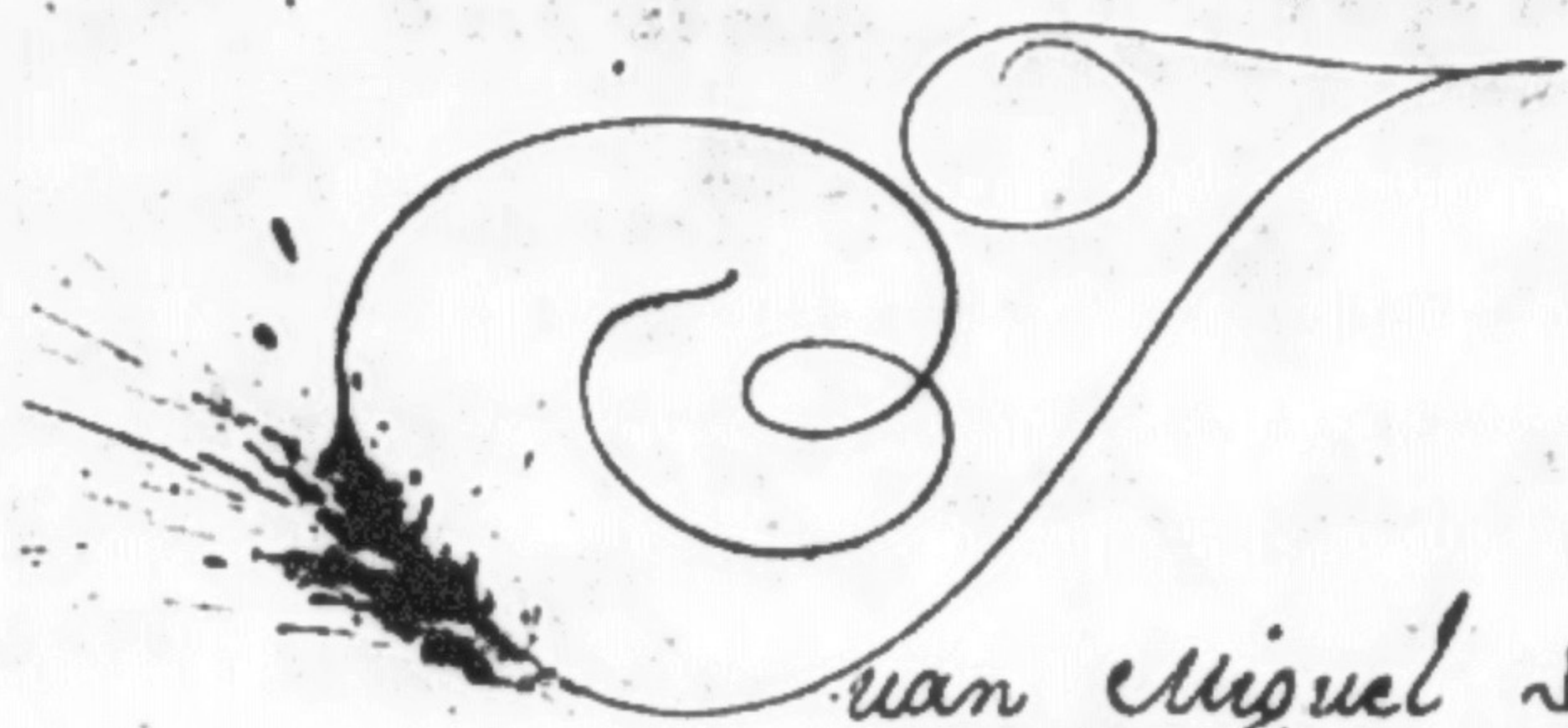
Pedro Ignacio de Escobar
Pereceybar

Senores

N.



N. y L. Villa de Vergara



Juan Miguel de Ochoategui puesto con el Respeto debido ala obediencia de V.S. dice que ariendo sido elegido el turno ultimo por Arguero de la misericordia con todas las formalidades de dño, y estilo, y sin la menor contradiccion, ha llegado a su noticia que con pretexto de que algun otro quiese desempeñar graciosamente, y sin interes el encargo que se le esta conferido al suplicante se ha presentado, o intenta presentar a V.S. algun memorial con la pretension de que se despose al suplicante; pero como tiene ya dño adquirido por la forma eleccion, y no puede ser privado de el

Sup^{ca} Rendidamente a V.S. se digne mantenerle en el empleo que se le ha conferido, y que la pretension introducida se Reserve para otro año. Aasi lo espera de la notoria justificacion de V.S. y pide justicia V.^a

Juan Miguel de Ochoategui

Y

Por el infrascripto En no a S. M. y al Excmo. Sr. D. de Vergara Certifico y doy fe que en Ayuntamiento Celebrado en el dia por mi testamento se han presentado este memorial y el antecedente a Pedro Ignacio

de Alcoro Berceibar, y en su Virtud acuerdo
el Ayuntamiento Remite ambos tre-
moriales al Lic. do D. J. M. Antonio de
Sagarrizabal Abogado delos Reales Conde
con vecino Alentadha Villa para que teniendo
presente la Ventaja que origina al Pósito con
el ahorro delos ocho fanegas de trigo, de el Dic-
tamen que le pareciere en Justicia, a costa de
ambas partes. Y para que asi Conste con su
mision adho Acuerdo doy el pñte que signo
y firmo en esta Mexida Villa de Vera Cruz,
a diez de Enero. Enmille e cien e noventa e
tres.

Interim. ⁰⁴¹ ~~de Vera~~
Pedro de Alencar

[illegible]

de elvía a persona determinada, y comprador de
la ruma libentad, que se requiere para la legitimidad de
la elección. Demas de lo referido, es de tener tambien pre-
sente que en a rez, que se publica la elección del que no
lecha en el nominado Juan Arguel, no es arbitrio para
revocarla, en fuerza del dño, que adquiere el electo para
el cargo, a que fue elegido, y esto mismo corrobora mas
la justicia de la pretension del enunciado Juan Ar-
guel, despues de una elección, y su publicacion se presen-
ta por el prenotado Pedro Torués el referido sumen-
rial, viri embargo del partido, que hace en el, puer re-
mejantes paspuertas tienen lugar oncora, que se
ponen en almoneda, pero no encarga, que se confie-
ren por elección, puer alor elegido para qualer cargo
es conforme a dño se le señale un valor moderado,
y asoglado al trabajo, que han de tener en el trabajo.
mienta del cargo, para que han sido nombrados, co-
mo encaro muy parecido al parente preside la
ley 9. cap. 3 tit. 5. lib. 7 de la recopilacion. al qual
el Ayuntamiento le señale un valor moderado. Y si
lo viente valro 8^{ta} Paga, y Enoro once de mil re-

~~Se debe pagar~~ **Se debe pagar** ~~entre~~ **entre** ~~señores~~ **señores** ~~antes~~ **antes** ~~de~~ **de** ~~pagar~~ **pagar**.

Dr. Joseph Antonio
de Sagartizabal

Handwritten signature: *James M. Smith*

not a la
partes

parte. En la villa de Texara, á trece de Enero año mil setecientos
 y uno, yo el Sr. D. Juan de los Rios, en cumplimiento de lo acordado por el Cabildo

Ylla ensuaviam. Eustedia lizenotaris el dictamen

precedente a Pedro Ignacio e Elmo Benecibar, y dan

Itiquel acobatequi, ag/da se, g/riore //

... of ...

...and

[Faint handwritten text at the bottom of the page]

100

...the ... are ...

[Illegible handwritten text]

... ..

[Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page]

...of the

... ..

[Illegible handwritten text]

[Faint handwritten text at the bottom of the page]

[Faint, illegible markings]

[Faint, illegible handwriting]